

Cierre de proyectos de construcción

Líneas Técnicas

CHUBB®



Planificación del cierre de proyectos

Las obras que permanecen inactivas se enfrentan a un mayor número de riesgos, entre los que se incluyen robos, daños intencionales, incendios provocados, daños ocasionados por el agua, inundaciones y el deterioro gradual de los equipos instalados.

La gestión de estas amenazas comienza antes del cierre, mediante la consideración exhaustiva de los riesgos y el desarrollo de un plan que permita paralizar el proyecto de la forma más eficiente posible y, posteriormente, gestionar el emplazamiento de obra.

La mayoría de las obras estarán acostumbradas a realizar estas prácticas en los periodos vacacionales, pero otras pueden enfrentarse al desafío que supone la paralización repentina como respuesta al COVID 19.

El objetivo de las directrices que figuran a continuación es hacer hincapié en cuestiones clave a la hora de gestionar los riesgos para las propiedades, y ayudarle en el desarrollo de un plan de paralización del proyecto y cierre del emplazamiento de obra.

Gestión del riesgo

Las siguientes consideraciones relativas a la paralización de la obra se centran en la conservación de la propiedad y a la protección de las inversiones realizadas en el proyecto.

A continuación le proponemos diferentes medidas que le ayudarán a garantizar una conservación eficaz de su propiedad:

- Revise las vulnerabilidades de seguridad de la obra y las correspondientes medidas que se deban tomar con el objeto de asegurar que se adecúan al aumento de las amenazas que surgen durante cierres prolongados de las obras.
- Revise su evaluación del riesgo de incendio y su plan de seguridad contra incendios para garantizar que están actualizados y que reflejan los peligros derivados del cierre de la obra. Los incendios provocados son una de las principales causas de incendio y los emplazamientos de obra se encuentran potencialmente bajo mayor riesgo.

- Priorice la eliminación de los riesgos de incendio en vez de intentar gestionarlos en orden de preferencia.
- Evalúe el riesgo de que se produzcan daños ocasionados por el agua y adopte las medidas de mitigación adecuadas.
- Diseñe un plan de conservación de estructuras y equipos para garantizar su integridad durante el periodo de paralización de las obras y mantener las garantías de los proveedores.
- Diseñe un plan de respuesta ante emergencias y asigne responsabilidades claras a los empleados para que gestionen de forma específica posibles incidentes, como incendios, daños intencionales, daños ocasionados por el agua e inundaciones.

Contacte con nosotros

Para más información sobre la protección de su negocio, póngase en contacto con su ingeniero de riesgos local o visítenos en www.chubb.com/es



Chubb. Insured.SM

Todo el contenido de este material es solo para fines de información general. No constituye un consejo personal o una recomendación para ninguna persona o empresa de ningún producto o servicio. Consulte la documentación de la póliza emitida para conocer los términos y condiciones de la cobertura.

Chubb European Group SE, Sucursal en España, con domicilio en el Paseo de la Castellana 141, Planta 6, 28046 Madrid y C.I.F. W-0067389-G. Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 19.701, Libro 0, Folio 1, Sección 8, Hoja M346611, Libro de Sociedades. Entidad Aseguradora, cuyo capital social es de 896,176,662€, con sede en Francia y regulada por el código de seguro francés, inscrita en el Registro Comercial de Nanterre con el número 450 327 374 y domicilio social en la Tour Carpe Diem, 31 Place des Corolles, Esplanade Nord, 92400 Courbevoie, France. Supervisada por la Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR), 4, Place de Budapest, CS 92459, 75436 PARIS CEDEX 09 y por la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones, con código de inscripción E-0155.